



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

23 MAYO 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 803 /37

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Aplicación Ficha de Protección Social 2013, de fecha 14 de Marzo de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don **Juan Francisco Reyes Salgado**, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo estipulado en el presente convenio;

b) La Resolución Exenta N° 812 de fecha 19 de abril de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de \$ 14.587.167 (catorce millones quinientos ochenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos), suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBENSE** el Convenio suscrito con fecha 14 de Marzo de 2013, de Transferencia de Recursos por \$ 14.587.167 (catorce millones quinientos ochenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos) para la ejecución del Programa Aplicación Ficha de Protección Social 2013.

2. El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, y su vigencia no podrá exceder al **30 de Marzo de 2014**.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DESARROLLO SOCIAL
- C.C. DIDEKO
- C.C. SRA. ETELINDA CANCINO A.
- C.C. DEPTO. DE FINANZAS
- C.C. ENC. RENDICIONES CTAS.
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

